



RESOLUCIÓN Nº 1963
EXPEDIENTE Nº 6221- 000696/15

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria Nº 148 de la ciudad de Zapala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 7mo grado a la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

Que dicho viaje se desarrollará desde día 15 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de noviembre de 2015;

Que la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Nº 2183/88 por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios, al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

- ❖ **ESCUELA PRIMARIA Nº 148:** 1º Categoría, Grupo "A" de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III.
Destino: Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
Fecha: 15 de noviembre de 2015 y hasta el 21 de noviembre de 2015.
Grado: 7º "A", "B" y "C".
Alumnos: cuarenta y uno (41).

DOCENTES ACOMPAÑANTES:

- LUNA, Estela Mabel, D.N.I. Nº 17.250.366, Empleada Nº 517.638.
- VAZQUEZ, Andrea Fabiana, D.N.I. Nº 25.043.441, Empleada Nº 921.196.
- DEL PINO, Rubén Darío, D.N.I. Nº 22.377.464, Empleado Nº 258.903.
- CASTRO, Jorge Rubén, D.N.I. Nº 16.173.203, Empleado Nº 180.310.
- SAAVEDRA, Silvana Valeria, D.N.I. Nº 25.862.410, Empleada Nº 805.086.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PALLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 1963
EXPEDIENTE Nº 6221- 000696/15

- 2º) DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.
- 3º) ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.
- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Distrito Regional Educativo III; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Departamento de Seguros; Dirección General de Medicina Laboral, Seguridad e Higiene; Departamento ART. **REMITIR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
CONSEJOS ESCOLARES
Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDI
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación